



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Vicerrectorado de Docencia



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO en el marco del PLAN PROPIO DE INTERNACIONALIZACIÓN: PROGRAMA 1.2 Curso Académico 2021/2022

Requerimiento de 8 de abril de 2022 de subsanación de solicitudes de participantes en la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO en el marco del PLAN PROPIO DE INTERNACIONALIZACIÓN: PROGRAMA 1.2. Curso Académico 2021/2022.

Examinadas las solicitudes presentadas en la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO en el marco del PLAN PROPIO DE INTERNACIONALIZACIÓN: PROGRAMA 1.2., publicada el 20 de octubre de 2021, se resuelve publicar la relación de solicitudes presentadas, con la indicación del requerimiento de subsanación de las solicitudes en las que se detectaron deficiencias en la documentación presentada.

<i>Motivo de subsanación</i>	<i>Documentación a presentar</i>
MS1 - No tener aprobado el Plan de Investigación de tesis doctoral.	Plan de Investigación aprobado.
MS 2 - No tener asignado y completo por el tutor la actividad PD11 “MOVILIDAD” en el DAD.	Contactar con EIP (incluir en la actividad fechas y destino correspondiente)
MS3 – No presentar declaración responsable sobre otras ayudas y plazas de movilidad solicitadas de forma paralela o disfrutadas con anterioridad	Formulario de declaración responsable sobre otras ayudas y plazas de movilidad solicitadas de forma paralela o disfrutadas con anterioridad (https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/posgrado/doctorado/programa-movilidad-internacional/202122/declaracionresponsable)
MS 4.1 – No tener Plan de trabajo de las actividades previstas durante la estancia, con indicación de las fechas previstas. MS 4.2 – No tener Plan de trabajo de las actividades previstas durante la estancia, con el visto bueno de la dirección de tesis.	MS 4.1 - Plan de trabajo de las actividades previstas durante la estancia, con indicación de las fechas previstas. MS 4.2 - Plan de trabajo de las actividades previstas durante la estancia, con el visto bueno de la dirección de tesis.
MS5 - Falta Copia expediente de grado (procedencia no UGR).	Copia de expediente (no de título) de grado. <i>“En el caso de solicitantes que accedieran a los estudios de doctorado desde sistemas educativos extranjeros: equivalencia de notas, según el Procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros, conforme a la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016, disponible en la página del Ministerio de Educación y Formación Profesional (https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html). En los casos en los que la persona</i>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Vicerrectorado de Docencia



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

<i>Motivo de subsanación</i>	<i>Documentación a presentar</i>
	<i>solicitante no aporte el expediente de las titulaciones de acceso, o el expediente aportado no permita calcular la nota media, se le asignará la puntuación de Aprobado (5 sobre 10)).</i>
MS6 - Falta Copia expediente de máster (procedencia no UGR)	Copia de expediente (no de título) de máster. <i>“En el caso de solicitantes que accedieran a los estudios de doctorado desde sistemas educativos extranjeros: equivalencia de notas, según el Procedimiento para aplicar las escalas y tablas de equivalencia de notas medias de estudios y títulos universitarios extranjeros, conforme a la Resolución de 21 de marzo de 2016 y la Resolución de 21 de julio de 2016, disponible en la página del Ministerio de Educación y Formación Profesional (https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html). En los casos en los que la persona solicitante no aporte el expediente de las titulaciones de acceso, o el expediente aportado no permita calcular la nota media, se le asignará la puntuación de Aprobado (5 sobre 10)).</i>
MS7 - No consta Aceptación institución destino firmada.	Documento de aceptación de destino firmado con indicación de la persona que sumará la supervisión de la estancia.
MS8 – No tener copia de la póliza de seguro de asistencia en viajes y repatriación (obligatorio enviar póliza a la ORI al menos 10 días antes del inicio de la estancia)	Copia de la póliza: <i>“Será obligación de las personas beneficiarias de una plaza asegurarse la cobertura médica en destino, por lo que deberán contar obligatoriamente con un seguro de asistencia en viaje y repatriación que cubra la totalidad del periodo de su movilidad, junto con la Tarjeta Sanitaria Europea, en su caso.”</i>
MS9 – Fechas de estancia fuera del periodo subvencionable	Cambio de fechas: <i>“Las movilizaciones recogidas en esta convocatoria deberán realizarse durante el curso 2021/2022 y deberán finalizarse antes del 30 de noviembre de 2022”</i>

En los motivos de subsanación no se contempla la valoración de la propuesta de movilidad, **únicamente se hace referencia a los defectos formales de la solicitud o al incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases.**

La subsanación de documentación se presentará por vía telemática, actualizando la solicitud presentada, desde la publicación del presente requerimiento **hasta el 22 de abril de 2022**. La no presentación de la documentación requerida podrá ser motivo de exclusión. No se valorará documentación adicional que se presente en el plazo de alegaciones si no ha sido requerida como motivo de subsanación y no ha sido aportada en el plazo de solicitud.

La presente resolución se publica en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización, de la Escuela Internacional de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada. La publicación sustituye la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización